

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

BOP-A-2025-4522

## ANUNCIO

La Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Córdoba, en uso de la competencia que tiene delegada por la Presidencia mediante Decreto de 11 de julio de 2023, insertado en el Libro de Resoluciones con el Núm. 2023/6653 y publicado en BOP núm. 148, de 4 de agosto de 2024, en sesión ordinaria, celebrada el día 9 de diciembre, ha adoptado en votación ordinaria, entre otros, según consta en el borrador del acta aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren, el siguiente Acuerdo:

**“12. APROBACIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA PARA 2025 ( GEX 2025/64250).- Pasa a tratarse el expediente epigrafiado que ha sido instruido en el Servicio de Recursos Humanos que contiene, entre otros documentos, informe- propuesta suscrita por la Adjunta a Jefe de Servicio de Recursos Humanos y con el visto bueno del Jefe del mismo, fechado el día 5 del mes de diciembre, presenta entre otras las siguientes consideraciones:**

...../.....

## ANEXO

PLAZAS DE NUEVO INGRESO.**PERSONAL FUNCIONARIO, TURNO LIBRE.**

Denominación	Grupo/ Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	N.º Vacante	Plazas	Reserva discapacidad
Técnico/a de Administración General	A/A1	Administración General	Técnica		23 y 24	2	
Arquitecto/a Técnico/a	A/A2	Administración Especial	Técnica	Media	721, 728,107 y 723	4	1
Ingeniero/a Técnico/a Industrial	A/A2	Administración Especial	Técnica	Media	83 y 802	2	
Técnico/a Medio/a Prevención de Riesgos Ingeniero/a	A/A2	Administración Especial	Técnica	Media	793 y 995	2	



Técnico/a Obras Públicas	A/A2	Administración Especial	Técnica	Media	961, 962 y 964	3	
Técnico/a Prevención de Riesgos	B	Administración Especial	Técnica	Auxiliar	996	1	
Delineante	B	Administración Especial	Técnica	Media	743	1	
Auxiliar Administrativo/a	C/C2	Administración General	Auxiliar		36, 62 y 999	3	1
Cuidador/a	C/C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	349 y 458	2	
Mecánico/a Conductor/a	C/C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	186	1	
Portero Ordenanza	AP	Administración General	Subalterna		196, 197, 392 y 554	4	1, discapa. intelectual
Oficial Mantenimiento	C/C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios	268	1	
					<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	

### PERSONAL LABORAL, TURNO LIBRE.

Denominación	Grupo/Subgrupo	N.º Vacante	Plazas	Reserva Discapacidad
Técnico/a Cooperación Internacional	A/A1	6024	1	
Técnico/a Grado Medio	A/A2	5784	1	
Servicios Generales	C/C2	5113 y 7037	2	
Cuidador/a	C/C2	5023 y 7049	2	1
Oficial 1ª Albañil	C/C2	5636	1	
Oficial 3ª Mantenimiento Carreteras	AP	5722 y 5688	2	
		<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	



**PLAZAS PROMOCIÓN INTERNA.****PERSONAL FUNCIONARIO.**

Denominación	Grupo/ Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	Plazas
Documentalista	A/A1	Administración Especial	Técnica	Superior	2
Técnico/a Auxiliar de Actividades y Servicios	C/C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	3
Auxiliar Administrativo/a	C/C2	Administración General	Auxiliar		2
				<b>TOTAL</b>	<b>7</b>

**PERSONAL LABORAL.**

Denominación	Grupo/Subgrupo	Plazas	Reserva Discapacidad
Técnico/a Auxiliar de Actividades y Servicios	C/C1	6	1
Oficial 1º Mantenimiento de Carreteras	C/C1	3	
Oficial 1º Agrícola	C/C2	2	1, enfermedad mental
	<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	

Contra el anterior acuerdo que, según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

**Recurso de reposición**, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que se publique, tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Recurso contencioso-administrativo** ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, reformado por la D.A. 14º de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que se publique, tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.



En el supuesto de que se interponga recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen los arts. 123.2 y 124 de la Ley 39/2015, arriba citada y 46 de la Ley 29/1998.

En el caso de la desestimación presunta del recurso de reposición, podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

**Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento del acuerdo adoptado.**

**EL PRESIDENTE**

**PD LA DIPUTADA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y ENERGÍA**

**Fdo. Por medios electrónicos**

Córdoba, 17 de diciembre de 2025.– La Diputada Delegada de Recursos Humanos y Energía, Tatiana Pozo Romero.

